

guiones recibidos, si bien no podrá designar varios ganadores ex aequo.

- Se establece como requisito imprescindible que el acabado definitivo del cortometraje sea en 35 mm, al objeto de ser exhibido en salas de cine.

- En cualquier proyección del cortometraje u otro medio de plasmación del guión habrá de constar que éste ha resultado ganador del concurso de guiones del VII Festival Internacional de Cine Inédito de Islantilla.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Islantilla, 10 de enero de 2006.- El Presidente, P.D., El Gerente del OEG, Isidoro Gutiérrez Ruiz.

## EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

*ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de Estepona (Málaga), de adecuación y explotación de nave industrial destinada a industrias pesqueras (módulo4). (PP. 17/2006).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, de aplicación supletoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 6 de octubre de 2005, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Frigoríficos Estepona, S.L., cuyo objeto es la “ocupación y explotación de nave industrial destinada a industria pesquera, en el Puerto de Estepona (Málaga) (clave C.ES.ES.04.001)”, con una duración de ocho años y un canon anual de 4.994,67 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Ocupación y Explotación de Nave Industrial y en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en Puertos de la Comunidad Andaluza, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 19 de diciembre de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa en el Puerto de El Rompido (Huelva), consistente en la construcción y explotación del servicio de varadero. (PP. 16/2006).*

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en

relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 7 de noviembre de 2005, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Náutica El Portil, S.L., cuyo objeto es la “Construcción y explotación en el servicio de varadero, en la zona de servicio del Puerto de El Rompido (Huelva) (Clave C.RD.R.004)”, con una duración de diez años y un canon anual de 6.881,12 euros, para el primer ejercicio con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones de Dominio Público en Puertos e Instalaciones Portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 21 de diciembre de 2005.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

## EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 19.1.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

<b>Matrícula</b>	<b>Municipio Provincia</b>	<b>Finca</b>	<b>Dirección vivienda</b>	<b>Apellidos y nombre del arrendatario</b>
SE-0903	Sevilla	52387	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 4 – 3° C	Luna Sánchez Juan José
SE-0903	Sevilla	52391	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 4 – 4° C	Puntivero Reche Antonio
SE-0903	Sevilla	52400	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 5 – 2° D	José L. Romero Sadoc
SE-0903	Sevilla	52187	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 1 Blq. 3 – 1° A	Silva Carrasco Mariano
SE-0903	Sevilla	52343	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 2 – 4° C	Romero Segura Cesar
SE-0903	Sevilla	52406	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 5 – 4° B	León Melgar José
SE-0903	Sevilla	52408	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 5 – 4° D	Blanco Suárez Consuelo
SE-0903	Sevilla	52431	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 7 – 2° A	González Matos, Tomasa Angeles
SE-0903	Sevilla	52247	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 2 Blq. 8 - 4° D	Capitán Cano Antonio
SE-0903	Sevilla	52505	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – Bajo A	Mateo Garcia Antonio
SE-0903	Sevilla	52507	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 1° A	Silva Suárez Margarita
SE-0903	Sevilla	52510	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 2° A	Martínez Romero Sebastián
SE-0903	Sevilla	52512	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 2° B	Salguero Heredia Manuel
SE-0903	Sevilla	52516	C/ Luis Ortiz Muñoz, Conjunto 3 Blq. 2 – 3° B	Navarro Heredia Salvador

Sevilla, 23 de enero de 2006.- El Consejero Delegado para Areas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

*ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.*

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adju-

dicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 18.1.2006, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente», causa 6 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

La Resolución de Desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.